

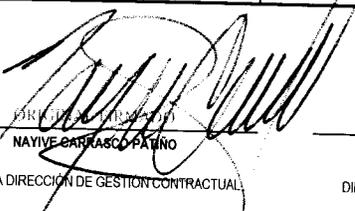
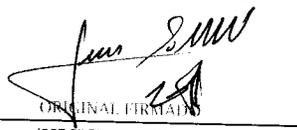
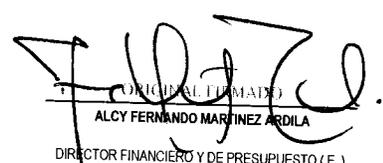


INVITACIÓN PÚBLICA No. 003-2014

“Contratar el TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL para el desplazamiento del personal de EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP. a los diferentes municipios del Departamento

CONSOLIDADO DE EVALUACION DEFINITIVA

	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA	INDICES FINANCIEROS	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL	OBSERVACIONES
1	COOPERATIVA DE INGENIERIA Y SERVICIOS ISECOOP	NO HABILITADA	CUMPLE	NO CUMPLE	100	100	800	NO CUMPLE	INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO 1 DEL NUMERAL 5.5 DE LA INVITACION
2	EMPRESARIALES SAS	NO HABILITADA	CUMPLE	NO CUMPLE	0	100	717	NO CUMPLE	INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO 1 DEL NUMERAL 5.5 DE LA INVITACION

 ORIGINAL FIRMADO NAYIVE BARRALACO PATIÑO ABOGADA DIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL	 ORIGINAL FIRMADO JOSE GILBERTO HERNANDEZ DIRECTOR DE GESTION HUMANA Y ADMINISTRATIVA	 ORIGINAL FIRMADO ALCY FERNANDO MARTINEZ ARDILA DIRECTOR FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO (E)
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EVALUACIÓN JURÍDICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-2014
CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN JURIDICA

"Contratar el TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL para el desplazamiento del personal de EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP. a los diferentes municipios del Departamento

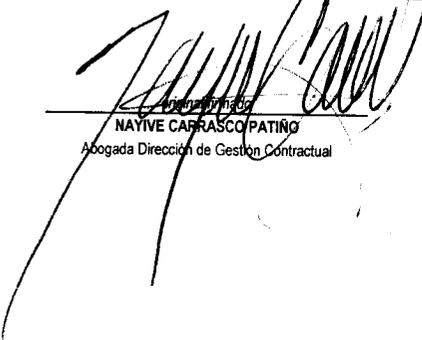
ABRIL DE 2014

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	COOPERATIVA DE INGENIERIA Y SERVICIOS ISECOOP	NO HABILITADA	NO PRESENTA RUP VIGENTE
2	EMPRESARIALES SAS	NO HABILITADA	NO PRESENTA RUP VIGENTE NO PRESENTA EL PAGO DE LA INVITACIÓN


 Original firmado
NAYIVE CARRASCO PATIÑO
 Abogada Dirección de Gestión Contractual

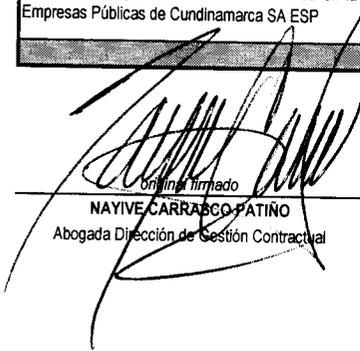
EVALUACIÓN JURÍDICA				
INVITACIÓN PÚBLICA No. 003-2014				
Contratar el TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL para el desplazamiento del personal de EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP. a los diferentes municipios del Departamento				
ABRIL DE 2014				
PROPONENTE	COOPERATIVA DE INGENIERIA Y SERVICIOS ISECOOP			
REPRESENTANTE	HERNANDO GONZALEZ LOPEZ			
PARÁMETROS A EVALUAR	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA.				
Carta de Presentación de la Propuesta.				
Aporta carta de presentación de la propuesta, en los términos del numeral 4.1.1, y Formato No. 01 de la Invitación Pública, debidamente suscrita por quien se encuentra facultado para ello.	X		3-4	
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	x		13	
Documento Compromiso de Transparencia				
El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Formato N° 2).	X		6-7	
Acreditación de la existencia y la representación legal				
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del concurso, en el que conste que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.	X		9-11	PRESENTADA ACTA DE JUNTA
Representante legal cuenta con facultades para contratar y comprometer a la sociedad, en los términos establecidos en la invitación por lista corta.	X		9-11	
La duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.	X		9-11	
4.1.7. Registro Único de Proponentes - RUP				
Expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas		X		NO CUMPLE PRESENTA AÑO 2006
Acreditación Conforme Decreto 734 de 2012				
Para aquellos proponentes cuya inscripción se encuentre vigente y en firme de conformidad con el Decreto 734 de 2012 deberán acreditar: Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores		X		NO CUMPLE PRESENTA AÑO 2006
Para el caso de consorcios o uniones temporales, éstos deberán acreditar que entre todos sus integrantes cumplan con la totalidad de las actividades y especialidades exigidas. Todos los integrantes deberán estar inscritos como PROVEEDOR		X		NO CUMPLE PRESENTA AÑO 2006
Garantía de seriedad de la propuesta				
Objeto: Amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 003-2014	X		15-18	
Asegurado y beneficiario: Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, NIT 900.222.346-0	X		15-18	
Valor Asegurado: 10% del presupuesto oficial	X		15-18	
Afianzado y Tomador: El Proponente. (Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos)	X		15-18	
Vigencia de la Garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso	X		15-18	
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	X		20	PRESENTADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD

Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales			
Persona jurídica. Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley 43 de 1990. La certificación expedida en los terminos día invitación por lista corta.	X		22
Revisor fiscal anexa fotocopia de la tarjeta profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.			
La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		31
Persona natural. Adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados al sistema general de seguridad social y parafiscales.	N/A		
En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.	N/A		
Verificación de antecedentes judiciales			
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	X		32
PRESENTADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD			
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación			
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.	X		26-27
PRESENTADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD			
Declaración de actividades legales			
El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato N° 4.	X		29
4.1.15. Pago de reglas de participación			
El proponente deberá cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del presupuesto oficial por concepto de pago de reglas de participación de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo décimo del Manual de Contratación. El pago debe realizarse mediante consignación al Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 473100000610, titular Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP	X		31
SE ADJUNTA RECIBO DE CONSIGNACIÓN No. 00100345666165			
NO HABILITADA			


NAYIVE CARRASCO PATIÑO
 Abogada Dirección de Gestión Contractual

EVALUACIÓN JURÍDICA				
INVITACIÓN PÚBLICA No. 003-2014				
Contratar el TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL para el desplazamiento del personal de EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP. a los diferentes municipios del Departamento				
ABRIL DE 2014				
PROPONENTE	EMPRESARIALES SAS			
REPRESENTANTE	HERNANDO GONZALEZ LOPEZ			
PARÁMETROS A EVALUAR	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA.				
Carta de Presentación de la Propuesta.				
Aporta carta de presentación de la propuesta, en los términos del numeral 4.1.1. y Formato No. 01 de la Invitación Pública, debidamente suscrita por quien se encuentra facultado para ello.	X		4-5	
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X		6	
Documento Compromiso de Transparencia				
El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Formato N° 2).	X		11-12	
Acreditación de la existencia y la representación legal				
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del concurso, en el que conste que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.	X		14-16	
Representante legal cuenta con facultades para contratar y comprometer a la sociedad, en los términos establecidos en la invitación por lista corta.	X		14-16	
La duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.	X		14-16	
4.1.7. Registro Único de Proponentes - RUP				
Expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas		X		NO PRESENTA
Acreditación Conforme Decreto 734 de 2012				
Para aquellos proponentes cuya inscripción se encuentre vigente y en firme de conformidad con el Decreto 734 de 2012 deberán acreditar: Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores		X		NO PRESENTA
Para el caso de consorcios o uniones temporales, éstos deberán acreditar que entre todos sus integrantes cumplan con la totalidad de las actividades y especialidades exigidas. Todos los integrantes deberán estar inscritos como PROVEEDOR		X		NO PRESENTA
Garantía de seriedad de la propuesta				
Objeto: Amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 003-2014	X		18-24	
Asegurado y beneficiario: Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, NIT 900.222.346-0	X		18-24	
Valor Asegurado: 10% del presupuesto oficial	X		18-24	
Afianzado y Tomador: El Proponente. (Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos)	X		18-24	
Vigencia de la Garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso	X		18-24	
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	X		30	PRESENTADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales				
Persona jurídica. Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley 43 de 1990. La certificación expedida en los términos de la invitación por lista corta.	X		22	SUBSANO CORRECTAMENTE
Revisor fiscal anexa fotocopia de la tarjeta profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.				
La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		31	
Persona natural. Adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados al sistema general de seguridad social y parafiscales.	N/A			
En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.	N/A			
Verificación de antecedentes judiciales				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	X		28	PRESENTADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD

Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.	X		29	PRESENTADO SOLO DEL REPRESENTANTE LEGAL POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Declaración de actividades legales				
El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato N° 4.	X		13	
4.1.15. Pago de reglas de participación				
El proponente deberá cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del presupuesto oficial por concepto de pago de reglas de participación de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo décimo del Manual de Contratación. El pago debe realizarse mediante consignación al Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 473100000610, titular Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP		X	31	NO PRESENTA
NO HABILITADA				


 original firmado
NAYIVE CARRASCO PATIÑO
 Abogada Dirección de Gestión Contractual

ÍTEM	MUNICIPIO	VALOR PROPUESTO EMPRESARIALES	VALOR PROPUESTO ISECOOP
1	AGUA DE DIOS	413.800	414.000
2	ALBAN	339.500	276.000
3	ALTO DE ROSAS	232.320	221.000
4	ALTO DEL TRIGO	274.428	400.000
5	ALTO DEL VINO	400.026	248.000
6	ALTOS YERBABUENA	239.580	207.000
7	ANAPOIMA	397.300	345.000
8	ANOLAIMA	339.500	303.000
9	APULO	398.000	359.000
10	ARBELAEZ	397.000	345.000
11	BELTRAN	455.000	455.000
12	BITUIMA	397.000	290.000
13	BOJACA	340.000	234.000
14	BOQUERON	377.520	359.000
15	BRICEÑO	232.320	221.000
16	CABRERA	460.000	493.680
17	CACHIPAY	398.000	290.400
18	CAJICA	280.000	221.000
19	CAMBAO	450.120	428.000
20	CAPARRAPI	510.000	621.000
21	CAQUEZA	350.000	363.000
22	CARMEN DE CARUPA	398.000	372.000
23	CERRO DE CRUZ VERDE	367.356	317.000
24	CERRO DE JUARICA	308.986	262.000
25	CERRO DE MAJUY	255.552	221.000
26	CERRO DE MANJUI	319.440	276.000
27	CHANGUANI	409.500	400.000
28	CHIA	239.580	207.000
29	CHINAUTA	331.056	331.000
30	CHINGAZA	348.480	331.000

31	CHIPAQUE	340.000	319.440
32	CHOACHI	340.000	262.000
33	CHOCONTA	340.000	317.000
34	CHUZACA	239.580	207.000
35	COGUA	340.000	276.000
36	COTA	239.580	207.000
37	CUCUNUBA	350.000	345.000
38	EL COLEGIO	340.000	276.000
39	EL OCASO	351.384	303.000
40	EL ROSAL	340.000	234.000
41	EL TRIUNFO	335.412	290.000
42	EMBALSE DE LA REGADERA	319.440	276.000
43	EMBALSE DE SAN RAFAEL	239.580	207.000
44	EMBALSE DE TOMINE	319.440	276.000
45	EMBALSE DEL GUAVIO	551.760	524.000
46	EMBALSE DEL MUÑA	239.580	207.000
47	FACATATIVA	340.000	248.000
48	FOMEQUE	340.000	276.000
49	FOSCA	420.000	450.120
50	FUNZA	255.552	221.000
51	FUSAGASUGA	340.000	303.000
52	GACHALA	500.000	524.000
53	GACHANCIPA	345.000	248.000
54	GACHETA	398.000	372.000
55	GAMA	409.500	414.000
56	GIRARDOT	440.000	455.000
57	GRANADA (CUND.)	398.000	234.000
58	GUACHETA	445.000	400.000
59	GUADUAS	410.000	441.000
60	GUASCA	340.000	262.000
61	GUATACARI	550.000	538.000
62	GUATAQUI	480.000	497.000
63	GUATAVITA	400.000	276.000

64	GUAYABAL DE SIQUIMA	400.000	290.000
65	GUAYABETAL	465.000	508.200
66	GUTIERREZ	540.000	624.360
67	JERUSALEN	450.000	428.000
68	JUNIN	450.000	386.000
69	LA AGUADITA	317.117	290.000
70	LA CALERA (PATIOS)	223.608	193.000
71	LA CALERA (PUEBLO)	261.360	207.000
72	LA CARO	223.608	194.000
73	LA GRAN VIA	304.920	290.000
74	LA MESA	340.000	303.000
75	LA PRADERA	319.440	276.000
76	LA PUNTA	239.580	207.000
77	LA VEGA	239.580	303.000
78	LAGUNA CHINGAZA	551.760	524.000
79	LAGUNA FUQUENE	457.380	414.000
80	LAGUNA GUATAVITA	319.440	303.000
81	LAGUNA LA HERRERA	350.658	317.000
82	LAGUNA NEUSA	426.056	331.000
83	LAGUNA PEDRO PALO	350.658	317.000
84	LAGUNA SALITRE	259.182	234.000
85	LAGUNA SISGA	295.772	290.000
86	LENGUAZAQUE	400.000	272.000
87	MACHETA	409.500	359.000
88	MADRID	255.552	221.000
89	MAMBITA	590.964	510.000
90	MANTA	450.000	414.000
91	MONDOÑEDO	223.608	193.000
92	MOSQUERA	239.580	207.000
93	MUNDO NUEVO	396.396	359.000
94	NACIMIENTO RIO BOGOTA	551.760	524.000
95	NARIÑO	490.000	497.000
96	NAZARETH (X FUSAGASUGA, PASCA)	435.600	414.000

97	NAZARETH (X USME)	679.536	717.000
98	NEMOCON	350.000	276.000
99	NILO	430.000	455.000
100	NIMAIMA	409.500	372.000
101	NOCAIMA	409.500	345.000
102	PACHO	409.500	331.000
103	PANDI	299.112	386.000
104	PARAMO CRUZ VERDE	871.200	276.000
105	PARAMO DE SUMAPAZ (X PANDI, CABRERA, LA UNION)	1.254.528	828.000
106	PARAMO DE SUMAPAZ (X USME)	409.500	1.324.000
107	PARQUE CHICAQUE	255.552	221.000
108	PARQUE JAIME DUQUE	232.320	221.000
109	PARQUE JERICO	319.440	276.000
110	PARQUE LA POMA	207.636	179.000
111	PARQUE MORRO DE MATARREDONDA	255.552	221.000
112	PARQUE PANACA DE LA SABANA	296.208	234.000
113	PARQUE SUMAPAZ (USME HASTA LAGUNA CHIZACA)	400.752	317.000
114	PARQUE SUMAPAZ (X PANDI, CABRERA, LA UNION)	975.744	772.000
115	PASCA	409.500	317.000
116	PASQUILLA	255.552	221.000
117	PLANTA TTO. EL DORADO	207.636	279.000
118	PLANTA TTO. TIBITOC	296.208	234.000
119	PUERTO SALGAR	580.000	593.000
120	PULI	490.000	497.000
121	QUEBRADANEGRA	409.500	421.080
122	QUETAME	409.500	421.080
123	QUIPILE	409.500	331.000
124	RICOURTE	420.000	428.000
125	SABANETA	335.412	290.000
126	SALTO DE TEQUENDAMA	255.552	221.000
127	SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA	350.000	262.000
128	SAN BERNARDO	455.000	372.000
129	SAN CAYETANO	455.000	331.000

130	SAN FRANCISCO	394.000	290.000
131	SAN JUAN DE RIOSECO	455.000	400.000
132	SANTANDERCITO	261.360	248.000
133	SASAIMA	409.500	331.000
134	SESQUILE (X LA CALERA)	409.500	317.000
135	SESQUILE (X TOCANCIPA)	290.400	276.000
136	SIBATE	239.580	207.000
137	SIBERIA	191.664	166.000
138	SILVANIA	350.000	276.000
139	SIMIJACA	430.000	414.000
140	SOACHA	191.664	166.000
141	SOPO (X BRICEÑO)	340.000	234.000
142	SOPO (X LA CALERA)	275.880	262.000
143	SUBACHOQUE	350.000	262.000
144	SUBIA	284.156	262.000
145	SUESCA (X BRICEÑO)	350.000	290.000
146	SUESCA (X LA CALERA)	348.480	331.000
147	SUPATA	409.500	345.000
148	SUSA	409.500	400.000
149	SUTATAUSA	409.500	317.000
150	TABIO	350.000	262.000
151	TAUSA	400.000	303.000
152	TENA	400.000	303.000
153	TENJO	350.000	248.000
154	TIBACUY	409.500	317.000
155	TIBITITA	409.500	400.000
156	TOBIA	377.520	359.000
157	TOCAIMA	409.500	386.000
158	TOCANCIPA	340.000	234.000
159	TRIUNFO	335.412	303.000
160	UBALA	455.000	414.000
161	UBAQUE	398.000	290.400
162	UBATE	409.500	331.000

163	UNE	409.500	363.000
164	USME	200.376	166.000
165	UTICA	409.500	414.000
166	VENECIA	455.000	428.000
167	VERGARA	409.500	372.000
168	VIANI	409.500	331.000
169	VILLA PINZON	350.000	345.000
170	VILLAS DE SAN FCO.	303.468	262.000
171	VILLETA	350.000	372.000
172	VIOTA	409.500	345.000
173	ZIPACON	350.000	357.000
174	ZIPAQUIRA	350.000	248.000
175	ZOOL. STA. CRUZ	275.880	262.000
TOTAL PROPUESTA		65.654.031	58.874.760
PUNTAJE		800	717

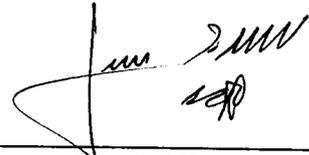
JOSE GILBERTO HERNANDEZ LÓPEZ
Director de Gestión Humana y Administrativa

ISECOOP			
VEHICULOS	MODELO	TIPO DE PLACA	PLACA
MITSUBISHI	2013	PUBLICO	WCR 337
MAZDA	2014	PUBLICO	WEP 759
MAZDA	2014	PUBLICO	WEP 760
TOYOTA	2014	PUBLICO	THV 084
TOYOTA	2014	PUBLICO	TLT 735

CUMPLE

EMPRESARIALES			
VEHICULOS	MODELO	TIPO DE PLACA	PLACA
NO ENTREGA SOPORTE DE LOS VEHICULOS			

NO CUMPLE



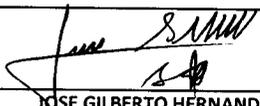
JOSE GILBERTO HERNANDEZ LÓPEZ
 Director de Gestión Humana y Administrativa

ISECOOP				
CONDUCTOR	CEDULA DE CIUDADANIA	LIBRETA MILITAR	LICENCIA VIGENTE	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA
RICARDO LOSADA LOSADA	SI	SI	SI	SI
MANUEL URIEL RUIZ HERNANDEZ	SI	SI	SI	SI
MARIO SERNA POSADA	SI	SI	SI	SI
JAIME ENRIQUE CORTES RAMIREZ	SI	SI	SI	SI
FREDDY MEDINA SOTO	SI	SI	SI	SI
JORGE BELTRAN ROMERO	SI	SI	SI	SI

CUMPLE

EMPRESARIALES				
CONDUCTOR	CEDULA DE CIUDADANIA	LIBRETA MILITAR	LICENCIA VIGENTE	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA
NO APORTA DOCUMENTOS DE LOS CONDUCTORES				

NO CUMPLE


 JOSE GILBERTO HERNANDEZ LÓPEZ
 Director de Gestión Humana y Administrativa

"Contratar el TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL para el desplazamiento del personal de EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP. a los diferentes municipios del Departamento

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003-2014

FACTOR DE CALIDAD

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	ACREDITA FACTOR DE CALIDAD	
		SI	NO
1	COOPERATIVA DE INGENIERIA Y SERVICIOS ISECOOP	X	
2	EMPRESARIALES SAS		X

Contratar el TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL para el desplazamiento del personal de EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP. a los diferentes municipios del Departamento

INVITACION PUBLICA No. 003 - 2014

EVALUACION FINANCIERA

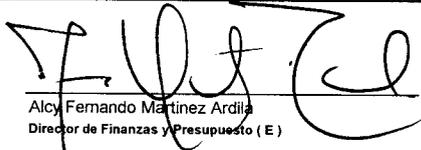
PRESUPUESTO \$ 90.000.000,00

Capital de Trabajo >= 30%

Índice de Endeudamiento <= 70%

Índice de Liquidez >= 1,3

Información Proponente				Activos		Pasivos		Patrimonio	Utilidad Operacional	Índices Financieros			OBSERVACIONES O SOLICITUD DE ACLARACIONES				
No.	Nombre del proponente	Nombre de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal	C.C. O'NET	Activo Corriente	Total Activos	Pasivo Corriente	Total Pasivos			Capital de Trabajo	Nivel de Endeudamiento	Índice de Liquidez		CUMPLIMIENTO			
											Capital de Trabajo	Nivel Endeudamiento	Índice de liquidez	Índices Financieros			
1	COOPERATIVA DE INGENIERIA Y SERVICIOS - ISECOOP	COOPERATIVA DE INGENIERIA Y SERVICIOS - ISECOOP	830125292-2	\$ 128.513.639,00	\$ 1.976.513.639,00	\$ 92.111.770,00	\$ 320.297.733,00	\$ 1.656.215.906,00	\$ 5.172.319,00	\$ 36.401.869,00	16,21%	1,40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Los Estados Financieros no están aprobados por el revisor fiscal y el contador no firmo con el número de la tarjeta profesional. - De acuerdo a la convocatoria es necesario el RUP y no fue remitido
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -								
				\$ 128.513.639,00	\$ 1.976.513.639,00	\$ 92.111.770,00	\$ 320.297.733,00	\$ 1.656.215.906,00	\$ 5.172.319,00	\$ 36.401.869,00							
2	EMPRESARIALES SAS	EMPRESARIALES SAS	805002491-2	\$ 8.830.815.000,00	\$ 11.676.123.000,00	\$ 4.963.825.000,00	\$ 10.827.316.000,00	\$ 848.807.000,00	\$ 73.167.000,00	\$ 3.866.990.000,00	92,73%	1,78	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	De acuerdo a la convocatoria es necesario el RUP y no fue remitido
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -								
				\$ 8.830.815.000,00	\$ 11.676.123.000,00	\$ 4.963.825.000,00	\$ 10.827.316.000,00	\$ 848.807.000,00	\$ 73.167.000,00	\$ 3.866.990.000,00							


 Alcy Fernando Martínez Ardila
 Director de Finanzas y Presupuesto (E)

Elaboro: Ronald Aquilar Gomez - Contratista Dir. Finanzas y Presupuesto